



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999
(Cifras expresadas en miles de pesos – Nota 2.I)

I. Constitución y actividad de la Sociedad

La Sociedad fue constituida por escritura pública de fecha 21 de julio de 1992, en cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 714 del 28 de abril de 1992 y las disposiciones legales allí citadas en virtud de las cuales se declaró sujeta a privatización y concesión la actividad de distribución y comercialización de energía a cargo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (Segba S.A.).

Por Resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos N° 591 del 14 de mayo de 1992, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público Internacional para la venta del 51% del paquete mayoritario en acciones de la Clase "A" de la Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur).

La oferta presentada por Distrilec Inversora (consorcio conformado originalmente por: Perez Companc S.A., Chilectra S.A., Enersis S.A., Empresa Nacional de Electricidad S.A. y Entergy Corporation) resultó adjudicataria, firmándose el Contrato de Transferencia de Acciones con fecha 6 de agosto de 1992.

Con fecha 1° de septiembre de 1992, se realizó la toma de posesión de Edesur por parte de Distrilec Inversora S.A., produciéndose en la mencionada fecha el inicio de las actividades de Edesur dentro del área de la Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires (zona sur) que determina el correspondiente Contrato de Concesión.

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley N° 24.065 que estableció el "Marco Regulatorio Eléctrico" y creó el "Ente Nacional Regulador de la Electricidad" (E.N.R.E.), siendo este el organismo de aplicación, el cual tiene entre sus facultades controlar la calidad del servicio y aprobar y fiscalizar la correcta aplicación de las tarifas.

El Contrato de Concesión ha fijado una concesión territorial exclusiva por 95 años. Dicho lapso ha sido dividido en nueve períodos de gestión (15 años el primero y 10 años cada uno de los ocho restantes).

Antes de finalizar cada uno de los períodos de gestión, el E.N.R.E. licitará la venta del paquete mayoritario de acciones de Edesur (acciones de Clase "A" propiedad de Distrilec Inversora S.A.) en condiciones similares a las del primer concurso, pudiendo cotizar el titular del paquete mayoritario. En caso de que ninguno de los oferentes superara o igualara a la oferta del titular, éste conservará la propiedad sin obligación de abonar suma alguna.

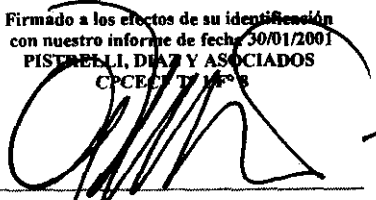
La Sociedad tiene el monopolio de la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión para todos los usuarios que no tengan la facultad de abastecerse en el Mercado Eléctrico Mayorista (M.E.M.), debiendo satisfacer toda demanda de suministro que se le solicite y dar libre acceso a sus instalaciones a todos los agentes del M.E.M. que así lo requieran.

En el Contrato de Concesión se describe el esquema de tarifas inicial y el cuadro tarifario y de procedimientos que entraron en vigencia a partir del 1° de septiembre de 1992 por un plazo de 10 años. Con posterioridad, el régimen tarifario y cuadro tarifario serán revisados cada 5 años.

El contrato obliga a Edesur a proveer el servicio de distribución de acuerdo a niveles de calidad definidos, a atender el pedido de nuevas conexiones y de aumento de capacidad de suministro y a través de señales económicas (penalizaciones por incumplimiento a los niveles de calidad), a efectuar las inversiones necesarias para mantener la calidad del servicio.

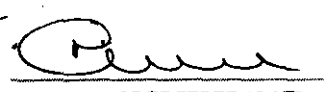
El incumplimiento de las disposiciones del Contrato de Concesión y de las disposiciones que regulan la actividad de la Sociedad hace pasible a ésta de penalidades.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/01/2001
PISTARELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
CPCECF T° 122 - F° 236



GUSTAVO JORGE CAPATTI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 122 - F° 236

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/01/2001



JORGE PEREZ ALATI
Por COMISION FISCALIZADORA



RAFAEL FERNANDEZ MORANDE
PRESIDENTE



En cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público Internacional para la Venta de Acciones Clase "A" de Edesur y el Contrato de Transferencia, la Sociedad ha firmado un Contrato de Operación con Chilectra S.A. para el asesoramiento técnico en la distribución y comercialización de energía eléctrica, suministrando su experiencia, conocimientos técnicos, dirección y capacitación para la conducción de la operación del servicio de distribución y comercialización de electricidad a cargo de Edesur. Este contrato tiene vigencia durante 15 años a partir del 1° de septiembre de 1992.

2. Bases de presentación de los estados contables

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.).

Asimismo, los estados contables incluyen ciertas reclasificaciones en la presentación de algunos rubros al 31 de diciembre de 1999, con el fin de adecuar su presentación comparativa a las clasificaciones hechas al 31 de diciembre de 2000.

Los principales criterios aplicados fueron los siguientes:

I. Consideración de los efectos de la inflación:

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1° de septiembre de 1995, de acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 290/97 de la C.N.V., la Sociedad discontinuó la aplicación del método, manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha. Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice, en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1° de septiembre de 1995, fue inferior al porcentaje mencionado.

II. Criterios de valuación y exposición:

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los presentes estados contables fueron los siguientes:

a) Caja y bancos, otros créditos y pasivos:

- En moneda nacional: a su valor nominal más, de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

- En moneda extranjera: a su valor nominal en moneda extranjera más, de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, convertidos a los tipos de cambio vigentes a dichas fechas para la liquidación de estas operaciones.

b) Créditos por servicios:

A su valor nominal. Incluye los servicios facturados y no cobrados y aquellos devengados y no facturados a la fecha de cierre de cada ejercicio. Los servicios devengados y no facturados fueron determinados en función a estimaciones realizadas en base a series históricas de datos reales y en base a facturaciones posteriores al cierre de cada ejercicio. El monto total de los créditos por servicios se encuentra neto de una previsión para deudores de dudoso cobro, la cual se basa en estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/01/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
CPCELE 171 F° 8


GUSTAVO JORGE CAPATTI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T°122 - F° 236

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/01/2001


JORGE PEREZ ALATI
Por COMISION FISCALIZADORA


RAFAEL FERNANDEZ MORANDE
PRESIDENTE



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

c) Inversiones:

- Corrientes:

Los depósitos en plazo fijo han sido valuados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

Los fondos comunes de inversión han sido valuados al valor de cotización de las cuotas partes al cierre de cada ejercicio.

- No Corrientes:

Participación en empresa vinculada: La misma comprende la participación directa del 50% en el capital social de la Sociedad Anónima Centro de Movimiento de Energía (SACME S.A.). Dicha inversión se valúa a su valor patrimonial proporcional, utilizándose para ello los últimos estados contables de Sacme S.A. disponibles al cierre de cada ejercicio.

d) Bienes de uso:

La valuación de los bienes de uso fue determinada de la siguiente forma:

- Los bienes incorporados con motivo del contrato de transferencia, a su costo de adquisición. La apertura del valor global transferido entre las respectivas cuentas de este rubro fue realizada en base a estudios técnicos de un experto independiente.

- Las incorporaciones posteriores, a su costo de adquisición más, de corresponder, aquellos costos directos e indirectos relacionados con su puesta en servicio, como así también aquellos costos financieros generados por el endeudamiento para la realización de las obras cuya construcción se prolonga en el tiempo.

Durante el presente ejercicio, la Sociedad activó en concepto de costos directos e indirectos y costos financieros 12.261 y 3.532, respectivamente. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999, la Sociedad activó por dichos conceptos 10.354 y 1.787, respectivamente.

Los valores así determinados fueron reducidos por la correspondiente depreciación acumulada, la que fue calculada por el método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

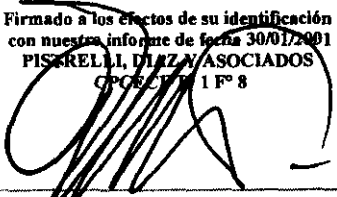
El valor residual de los bienes de uso no supera en su conjunto el valor recuperable de los mismos.

e) Previsiones para contingencias:

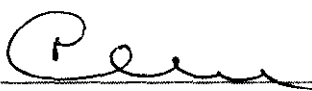
Se han constituido para afrontar situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida para la Sociedad, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de dichas situaciones contingentes es realizada por la Dirección de la Sociedad sobre la base de la opinión de los asesores legales y los restantes elementos de juicio disponibles a la fecha de los presentes estados contables.

Si en la evaluación de la contingencia existe la probabilidad de que se materialice una pérdida y el monto puede ser estimado, un pasivo es contabilizado en el rubro provisiones. Si la potencial pérdida no es probable, pero sí razonablemente posible, o es probable pero su monto no puede ser estimado, la naturaleza del pasivo contingente y una estimación de la posibilidad de ocurrencia es expuesta en nota a los estados contables. Las contingencias

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/01/2001
PISARELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. N° 1 F° 8


GUSTAVO JORGE CAPATTI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
C.P.C.E.C.F. N° 122 - F° 236

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/01/2001


JORGE PEREZ ALATI
Por COMISION FISCALIZADORA


RAFAEL FERNANDEZ MORANDE
PRESIDENTE



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

consideradas remotas no se exponen en los estados contables, excepto que involucren garantías, en cuyo caso se incluyen en nota a los estados contables indicando la naturaleza de las mismas.

f) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según lo indicado en el apartado I, excepto la cuenta "Capital social", la cual permanece a su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta "Ajuste de capital".

g) Cuentas del estado de resultados:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se computaron a su valor nominal.

- Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo se computaron a su valor nominal, o, de corresponder, en función de los importes ajustados de dichos activos siguiendo el criterio de reexpresión descripto en el apartado I de la presente nota.

- Los resultados financieros se exponen abiertos en generados por activos y generados por pasivos según se detalla en nota 3.j). Los intereses generados por pasivos se encuentran netos de los costos financieros activados, según se describe más detalladamente en el inciso d) de la presente nota.

- Los costos de explotación, comercialización y administración, se encuentran netos de los costos directos e indirectos activados, según se describe más detalladamente en el inciso d) de la presente nota.

h) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999, los importes determinados en concepto del impuesto a las ganancias de 48.270 y 31.654, respectivamente, fueron superiores al impuesto a la ganancia mínima presunta y se exponen en el estado de resultados bajo el rubro "Impuesto a las ganancias".

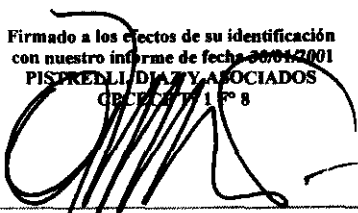
3. Composición de ciertos rubros de los estados contables

a) Inversiones corrientes:

Depósitos a plazo fijo
Fondos comunes de inversión

2000	1999
21.433	3.511
20.005	13.179
<u>41.438</u>	<u>16.690</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/01/2001
PISANELLI DIAZ Y ASOCIADOS
C.R.E.C.F. N° 1.º 8


GUSTAVO JORGE CAPATTI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
C.P.C.E.C.F. N° 122 - F° 236

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/01/2001


JORGE PEREZ ALATI
Por COMISION FISCALIZADORA


RAFAEL FERNANDEZ MORANDE
PRESIDENTE



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

b) Créditos por servicios:

- Corrientes:

Energía facturada

Energía a facturar

Créditos varios

Previsión para deudores de dudoso cobro (Anexo E)

- No corrientes -- Energía facturada

c) Otros créditos:

- Corrientes:

Gastos abonados por cuenta de Segba S.A.

Impuestos provinciales a recuperar

Adelantos al personal

Créditos diversos compañías relacionadas y vinculadas (Nota 9)

Gastos a recuperar

Gastos pagados por adelantado

Diversos

- No Corrientes:

Créditos con accionistas no adherentes (Nota 11)

Diversos

d) Cuentas por pagar:

- Corrientes:

Por compra de energía

Por compra de energía a sociedad relacionada (Nota 9)

Por compra de materiales y servicios

Por compra de materiales y servicios a sociedades relacionadas y vinculadas (Nota 9)

Provisiones para compras y servicios

Provisiones para compras y servicios a sociedad vinculada (Nota 9)

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/01/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. N° 8

GUSTAVO JORGE CAPATTI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 122 - F° 236

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/01/2001

JORGE PEREZ ALATI
Por COMISION FISCALIZADORA

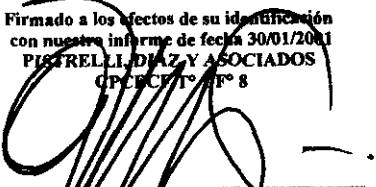
RAFAEL FERNANDEZ MORANDE
PRESIDENTE



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

	2000	1999
e) Préstamos:		
- Corrientes:		
Préstamos bancarios (Nota 6)	164.055	-
Obligaciones negociables (Nota 5)	-	152.644
	<u>164.055</u>	<u>152.644</u>
- No Corrientes -- Préstamos bancarios (Nota 6)	<u>77.138</u>	<u>-</u>
f) Deudas sociales y fiscales:		
- Corrientes:		
Deudas sociales:		
Provisión retiros, jubilación anticipada y otros	14.102	11.284
Diversos	2.435	2.810
	<u>16.537</u>	<u>14.094</u>
Deudas fiscales:		
Impuestos, fondos y contribuciones nacionales, provinciales y municipales	21.408	24.697
Impuesto a las ganancias (neto de anticipos y retenciones)	24.677	4.033
Otros pasivos fiscales	2.633	2.633
	<u>48.718</u>	<u>31.363</u>
	<u>65.255</u>	<u>45.457</u>
- No Corrientes:		
Deudas sociales -- Provisión retiros, jubilación anticipada y otros	<u>13.390</u>	<u>6.448</u>
g) Otros pasivos:		
- Corrientes:		
Previsiones (Anexo E)	32.630	35.110
Fondo provincial	16.873	16.873
Penalizaciones y resarcimientos evento Azopardo	163	2.920
Diversos	3.054	2.611
	<u>52.720</u>	<u>57.514</u>
- No Corrientes -- Previsiones (Anexo E)	<u>8.750</u>	<u>17.930</u>
h) Ingresos por servicios:		
Ingresos por ventas de energía	828.299	829.307
Otros ingresos por servicios	71.145	77.000
	<u>899.444</u>	<u>906.307</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/01/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
CPCECF Nº 8


GUSTAVO JORGE CAPATTI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T°122 - F° 236

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/01/2001


JORGE PEREZ ALATI
Por COMISION FISCALIZADORA


RAFAEL FERNANDEZ MORANDE
PRESIDENTE



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

i) Otros (egresos) netos:	2000	1999
Resultado bajas de bienes de uso	(10.999)	(11.459)
Multa a proveedores	1.633	1.199
Diversos	2.759	5.198
	<u>(6.607)</u>	<u>(5.062)</u>
j) Resultados financieros:		
Generados por activos:		
Intereses y recargos	17.402	28.087
Diferencia de cambio	21	(5)
	<u>17.423</u>	<u>28.082</u>
Generados por pasivos:		
Intereses	(16.045)	(11.551)
Gastos financieros	(276)	(391)
Diferencia de cambio	27	4
	<u>(16.294)</u>	<u>(11.938)</u>

4. Limitación a la transmisibilidad de las acciones

El estatuto social establece que, a partir del 1° de septiembre de 1997, Distrilec Inversora S.A., titular de las acciones Clase "A", puede vender dichas acciones previa aprobación del E.N.R.E. o, en su defecto, de la Secretaría de Energía.

Asimismo, el contrato de Concesión dispone que las acciones Clase "A" se mantendrán prendadas durante todo el plazo de la concesión como garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión. Esta prenda no interfiere en los derechos políticos o patrimoniales asociados a las acciones de la Empresa.

5. Programa global para la emisión de obligaciones negociables

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de agosto de 1998 aprobó la ampliación y la prórroga del plazo de duración del programa de emisión de títulos de deuda de mediano plazo, cuyo vencimiento operó en julio del mismo año. Con fecha 19 de noviembre de 1998, mediante Resolución N° 12.468, la C.N.V. autorizó la ampliación del monto de US\$ 300.000.000 a US\$ 450.000.000 o su equivalente en otras monedas, por un plazo de 5 años, permitiendo la emisión en series sucesivas, sin superar en ningún momento el monto total.

Con fecha 22 y 30 de marzo de 2000, fueron cancelados en forma anticipada US\$ 131.000.000 y US\$ 19.000.000, respectivamente, correspondientes a la cuarta y única serie en circulación por US\$ 150.000.000.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/01/2001
PISTRELLI DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 122 - F° 236

GUSTAVO JORGE CAPATTI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 122 - F° 236

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/01/2001

JORGE PEREZ ALATI
Por COMISION FISCALIZADORA

RAFAEL FERNANDEZ MORANDE
PRESIDENTE



6. Principales préstamos con instituciones bancarias

Durante el mes de marzo del 2000 se concertaron préstamos con instituciones financieras locales y del exterior por un monto total de aproximadamente 150.000 en distintas monedas (yenes, euros y dólares estadounidenses) y con distintos plazos de vencimiento, entre 1 y 2 años, a tasas que actualmente oscilan entre 2,2% en yenes y 9,3% en dólares estadounidenses. La toma de fondos fue destinada a cancelar en forma anticipada los U\$S 150.000.000 de la cuarta serie de obligaciones negociables (Nota 5).

Por otra parte y con el fin de proceder al rescate de las acciones Clase "C" que se encontraban bajo el programa de propiedad participada de Edesur (Nota 11), el 31 de mayo de 2000 se concertaron préstamos a corto plazo con instituciones financieras por un monto total de aproximadamente 96.000.

Durante el mes de junio del 2000 parte de dichos préstamos por un monto equivalente a aproximadamente 60.000 fueron cancelados mediante la toma de nuevos préstamos en yenes a distintos plazos de vencimiento, entre 2 y 3 años, a tasas en yenes de 2,4%.

Asimismo, se han acordado operaciones de swap como coberturas de exposiciones concretas, con el objetivo de reducir la exposición a la variabilidad de la fluctuación de los tipos de cambio futuros. Dichos instrumentos de cobertura son reconocidos en resultados en la medida de los cambios en la cotización de las monedas subyacentes. Al 31 de diciembre de 2000 el monto de los préstamos, considerando el efecto de dichos contratos, asciende a 170.000.

7. Normalización del suministro eléctrico en asentamientos y barrios carenciados

En el año 1994, la Sociedad firmó un Acuerdo Marco con los Gobiernos Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. Con fecha 30 de junio de 1998, se acordó entre las partes prorrogar los alcances del Acuerdo Marco hasta el 31 de agosto del año 2002, a fin de lograr la totalidad de los objetivos propuestos.

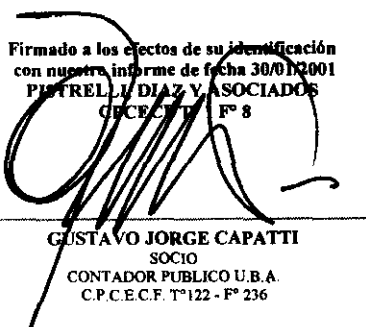
El principal objetivo del convenio consiste en la normalización del suministro eléctrico e instalación de medidores individuales en aquellos asentamientos y barrios carenciados que reúnan las condiciones urbanas para efectuar las obras.

Este acuerdo es sostenido por un fondo especial generado con aportes del Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires, sobre la facturación efectivamente cobrada a los usuarios de los asentamientos y barrios carenciados.

8. Contrato de compra de energía eléctrica

La Sociedad tenía contratos de compra de energía eléctrica con Central Puerto S.A. y Central Costanera S.A. que vencieron en marzo y mayo del 2000, respectivamente. Con posterioridad a dicha fecha, la Sociedad cubre sus necesidades de abastecimiento de energía eléctrica totalmente en el mercado spot.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/01/2001
PIRELLI DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 122 - F° 8


GUSTAVO JORGE CAPATTI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 122 - F° 236

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/01/2001


JORGE PEREZ ALATI
Por COMISION FISCALIZADORA


RAFAEL FERNANDEZ MORANDE
PRESIDENTE



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDSUR S.A.)

9. Principales saldos y operaciones con sociedades relacionadas y vinculadas

a) Saldos

Sociedad	Créditos	Deudas		
		Por compra de energía	Por materiales y servicios	Por compras y servicios
Central Costanera S.A.	-	-	8	-
Chilectra S.A.	1	-	-	10.408
Codensa	82	-	-	-
Coelce	285	-	-	-
Diprel S.A.	-	-	30	-
Edelnor S.A.	20	-	-	-
Cam S.A.	-	-	2.321	-
Endesa Internacional S.A.	140	-	-	-
Enersis S.A.	22	-	2	-
Sacme S.A.	406	-	463	-
Total 2000	956	-	2.824	10.408
Total 1999	782	13.132	469	10.079

b) Operaciones

Sociedad	Compra de energía	Honorarios	Otros
Central Costanera S.A.	63.570	-	75
Chilectra S.A.	-	41.291	-
Diprel S.A.	-	-	183
Cam S.A.	-	-	12.668
Sacme S.A.	-	-	1.487
Total 2000	63.570	41.291	14.413
Total 1999	145.084	33.372	2.955

10. Capital Social y restricciones para la distribución de los resultados no asignados

Al 31 de diciembre de 2000 el capital de la Sociedad asciende a 898.585, el cual está totalmente suscrito e integrado, pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia.

La evolución del capital social en los últimos tres ejercicios es la siguiente:

	31/12/2000	31/12/1999	31/12/1998
Clase A	506.422	506.422	506.422
Clase B	392.163	387.264	387.264
Clase C	-	99.298	99.298
	898.585	992.984	992.984

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30/01/2001
PISTRELLI DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 1, F° 8

GUSTAVO JORGE CAPATTI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 122 - F° 236

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30/01/2001

JORGE PEREZ ALATI
Por COMISION FISCALIZADORA

RAFAEL FERNANDEZ MORANDE
PRESIDENTE



Con fecha 21 de junio de 2000 el Directorio aprobó la reducción de 94.398.956 acciones Clase "C" y la conversión de 4.899.443 acciones Clase "C" en acciones Clase "B", cuya inscripción se encuentran en trámite.

De acuerdo con las disposiciones de la ley N° 19.550 y sus modificatorias, y según la resolución general N° 290 de la C.N.V, el 5% de la utilidad neta del ejercicio debe ser destinado a la reserva legal hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

Asimismo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 25.063, aquellos dividendos en efectivo o en especie que se distribuyan en exceso de las utilidades impositivas acumuladas estarán sujetos a una retención del 35%, con carácter de pago único y definitivo en concepto de impuesto a las ganancias.

11. Programa de propiedad participada

El Decreto N° 714/92 del Poder Ejecutivo Nacional, que dispuso la constitución de la Sociedad, determinó que el 10% (diez por ciento) del capital social, representado por las acciones Clase "C", estaba sujeto al programa de propiedad participada, adjudicando las acciones Clase "C" a los empleados adquirentes.

Con la autorización del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la cancelación anticipada del crédito a su favor, el 21 de febrero de 2000 se realizó una propuesta a todos los integrantes del programa de propiedad participada que se encontraban comprendidos en el padrón de empleados de Edesur, la cual preveía que, en caso de aceptación por los titulares de al menos 80% de las acciones Clase "C", se procedería a: a) la cancelación del saldo del precio de adquisición debido al Estado Nacional Argentino, b) el pago de \$ 0,80 por acción a cada uno de los accionistas Clase "C" que se adhirieran a la propuesta, c) la cancelación de las acciones Clase "C" adquiridas mediante una reducción del capital de la Sociedad, y d) la conversión del remanente de acciones Clase "C" que no fueran canceladas por no haber aceptado la propuesta, en acciones Clase "B" de Edesur.

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas y Especial de Clases "A", "B" y "C" de Edesur, de fecha 3 de abril de 2000, aprobó la operación descrita en el párrafo anterior, y la consiguiente reducción de capital social.

El 30 de mayo de 2000 se obtuvo la aprobación del E.N.R.E. y posteriormente se abonaron aproximadamente 150.000, monto resultante de la liquidación efectuada por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de fideicomisario bajo el programa de propiedad participada, por la adquisición de 94.398.956 acciones Clase "C" constituyéndose prenda en primer grado a favor de la Sociedad por el remanente de 4.899.443 acciones Clase "C" de empleados no adherentes a la propuesta, las cuales permanecen en fideicomiso en el Banco de la Nación Argentina y fueron convertidas en acciones Clase "B", estando pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia.

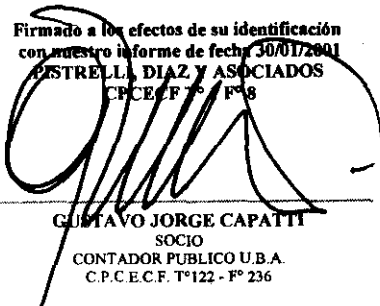
12. Siniestro subestación Azopardo

Durante el mes de febrero de 1999, se produjo una falla en un empalme de alta tensión que conectaba la subestación Azopardo con las subestaciones Pozos, Once e Independencia.

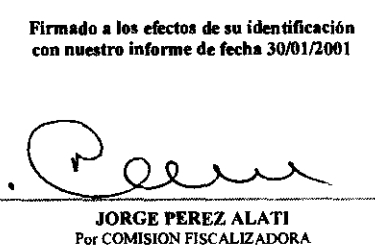
Este hecho provocó la interrupción del fluido eléctrico a alrededor de 156.000 clientes, por lo que la Sociedad movilizó de inmediato todos sus recursos con el objeto de restablecer el servicio en el menor plazo posible.

Estas acciones permitieron una drástica reducción de los clientes sin suministro durante el primer día de corte, de aproximadamente 156.000 clientes a 60.000 clientes, continuando luego con sucesivas reducciones, producto de lo cual el tiempo promedio de interrupción por cliente fue de aproximadamente 72 hs.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/01/2001
CASTRELLA DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 122 - F° 236


GUSTAVO JORGE CAPATTI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 122 - F° 236

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/01/2001


JORGE PEREZ ALATI
Por COMISION FISCALIZADORA


RAFAEL FERNANDEZ MORANDE
PRESIDENTE



EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

Como consecuencia de dicho evento, el E.N.R.E. aplicó penalizaciones a Edesur, de acuerdo con lo normado en el Contrato de Concesión, las cuales ya se han efectivizado.

Adicionalmente, el E.N.R.E. aplicó un resarcimiento no previsto en el Contrato de Concesión, que la Compañía resolvió abonar a los clientes como resarcimiento adicional.

Asimismo, la Sociedad continúa aplicando un Plan de Resarcimiento Voluntario diseñado por ella para clientes no residenciales. También ha acreditado, a través de la facturación, lo estipulado en concepto de multas por calidad de servicio técnico.

De acuerdo con lo mencionado, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999, la Sociedad ha contabilizado cargos a resultados por un total de aproximadamente 80.000 expuestos dentro del "Costo de Explotación" del Anexo "H", en los rubros "Previsión para contingencias neta de desafectaciones", "Penalidades y resarcimientos" y "Gastos emergencia eléctrica".

13. Litigios con Transportes Metropolitanos General Roca (T.M.G.R.)

Transportes Metropolitanos General Roca (T.M.G.R.) pretende cobrar a la Sociedad un canon anual de arrendamiento por cada cruce o tendido de líneas de electricidad paralelo a la zona de vía, existente o futuro, sobre zonas destinadas a la prestación del servicio ferroviario. Asimismo, persigue el pago de gastos de trámite e inspección por los cruces que se efectúen en el futuro.

En virtud de la pretensión mencionada precedentemente, con fecha 28 de febrero de 1997, la Sociedad inició un proceso judicial (acción declarativa) ante los Tribunales de La Plata, cuestionando el pago del canon anual, fundado en que el artículo N° 17 del Contrato de Concesión de Edesur establece la gratuidad de los asentamientos en zonas de dominio público.

Contrariamente a lo dispuesto por el régimen de la concesión de Edesur, el contrato de concesión ferroviario establece el arancelamiento de los cruces correspondientes a servicios públicos. Asimismo, T.M.G.R. disiente con Edesur, respecto de la naturaleza jurídica de los terrenos que ocupa el ferrocarril.

Con fecha 21 de marzo de 1997, se dictó una medida cautelar de no innovar mediante la cual la Sociedad no se encuentra obligada al pago del mencionado canon mientras el juicio se encuentre pendiente de resolución. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el juicio se encuentra en etapa de prueba.

Finalmente, si bien existe incertidumbre sobre la resolución de la cuestión de fondo, en opinión de la Dirección de la Sociedad y de la de sus asesores legales, la misma cuenta con argumentos sólidos, fundados en una interpretación razonable de las normas aplicables para sustentar su posición, y la decisión de la cuestión planteada, no tendría impacto significativo con respecto a los estados contables tomados en su conjunto.

14. Proceso Judicial promovido contra Alstom Argentina S.A. y su representada Alstom Energietechnik GmbH

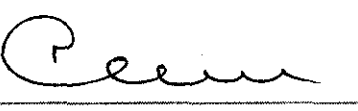
Con fecha 14 de diciembre de 1999, Edesur ha iniciado un reclamo judicial contra las empresas mencionadas en el epígrafe por un monto de aproximadamente 77.000, en relación con la responsabilidad de las mismas en el siniestro acontecido el 15 de febrero de 1999 en la Subestación Azopardo (Nota 12).

El proceso de mediación previa concluyó sin éxito, por lo que con fecha 27 de abril de 2000 Edesur presentó la correspondiente demanda, dando curso al inicio de la acción ante los tribunales. Posteriormente, con fecha 6 de junio de 2000 se amplió la demanda persiguiéndose la restitución correspondiente al precio de la parte de la obra que resultó frustrada y que Edesur había abonado. Además se reclaman los perjuicios irrogados en virtud del

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/01/2001
PITRELLI DIAZ Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.F. T° 122 - F° 8


GUSTAVO JORGE CAPATTI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T° 122 - F° 236

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/01/2001


JORGE PEREZ ALATI
Por COMISION FISCALIZADORA


RAFAEL FERNANDEZ MORANDE
PRESIDENTE

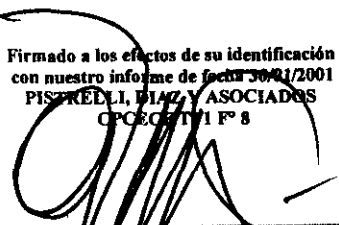


EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)

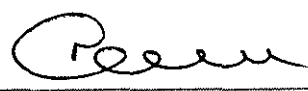
malogro del proyecto por falta de ejecución en tiempo y forma de los trabajos. El valor de este último rubro se dejó supeditado a la decisión judicial conforme lo que surja de la prueba pericial a efectuarse oportunamente.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, Alstom Argentina S.A. y su representada Alstom Energietechnik GmbH contestaron la demanda. A su vez, Pirelli Cables S.A.I.C. traída a juicio como tercero por las demandadas, citó en garantía a la compañía aseguradora AGF Allianz Argentina Cía. de Seguros Generales S.A., quien contestó la citación.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/01/2001
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
CPCECT 1 F° 8


GUSTAVO JORGE CAPATTI
SOCIO
CONTADOR PUBLICO U.B.A.
C.P.C.E.C.F. T°122 - F° 236

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/01/2001


JORGE PEREZ ALATI
Por COMISION FISCALIZADORA


RAFAEL FERNANDEZ MORANDE
PRESIDENTE